



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE
SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6.355.-

MONTE PATRIA: 24 de abril de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- El artículo 30 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.
-

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N°48 del 04 de Enero de 2017, fue designada en el cargo de Secretaria Comunal de Planificaciones doña Ángela Rivera Corayl.
2. Que conforme lo establece el artículo 47 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cargo de Secretaria Comunal de Planificaciones es de aquellos considerados por el legislador como de "exclusiva confianza".
3. Que, habiendo presentado su renuncia voluntaria, de doña Ángela Rivera Corayl, fechada el día 19 de Abril de 2018, se procederá aceptarla conforme lo dispone el artículo 144, letra a) de la Ley N°18.883, esto es, por renuncia voluntaria.

4.

DECRETO:

1.- ACÉPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA de doña Ángela Rivera Corayl, presentada con fecha 19 de Abril de 2018, al cargo de Secretaria Comunal de Planificaciones., Grado 7°, de la Planta Directiva, designada por Decreto Alcaldicio N°48 del 04 de Enero de 2017.

2.- CÉSASE en las funciones del cargo de Secretaria Comunal de Planificaciones, a contar del día 20 de Abril de 2018, de doña Ángela Rivera Corayl, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Denís Corales Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

PZR/AMA/mcc
PZR/AMA/mcc

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración